



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

***La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...***

### **RESUELVE:**

Citar a la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos Dra. Marcela Losardo, en los términos de los artículos 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204 y ss. del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y solicitarle la presencia en su compañía de la Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Dña. Magdalena Odarda; a fin de brindar explicaciones y respuestas verbales ante el Plenario de la Cámara, sobre la política del Gobierno Nacional respecto a la entrega de tierras y su justificación, en el reconocimiento de preexistencia al Estado Nacional plena, in situ y permanente, de comunidades originarias en la Provincia de Río Negro en particular, y en el país en general, a partir de las últimas Resoluciones emitidas y actuaciones desarrolladas por dichos organismos.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

### **Fundamentos**

**Sr. Presidente:**

Desde la asunción de las actuales autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se visualiza un discurso político de justificación en el avance que se viene produciendo en la ocupación de tierras en general en distintos puntos del país. En particular nos ocupa, en esta oportunidad, la legitimación que se viene produciendo desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas de la Nación sobre la justificación "originaria" en la ocupación de tierras en el sur argentino, que si bien no es un hecho nuevo, sí ha encontrado un terreno fértil de la mano de ella, y una actitud de acompañamiento y hasta complicidad por parte de las actuales autoridades, avasallando con la posesión de los bienes del Estado Nacional y el legítimo derecho a la propiedad privada, consagrado por nuestra Constitución Nacional.

Nos encontramos, de esta manera, con avances en la cesión de tierras del Estado Nacional y reconocimiento de territorialidad que incursiona sobre tierras privadas, justificando las mismas cuanto menos en forma dudosa, en la Ley Nacional N° 26160. Decimos dudosa y le agregamos discrecional, ya que no se estarían respetando algunos de los parámetros especialmente tenidos en cuenta por la misma, cuanto menos en los hechos públicos del presente año.

Solo por dar un ejemplo se establece expresamente el "reconocimiento a la ocupación actual, tradicional y pública" de las comunidades originarias, y mientras ésta debiera ser objetiva y surgir naturalmente, se visualiza cómo se buscan argumentos en el intento de su justificación para una decisión previamente tomada, la cual es fácilmente contrastable con la realidad con la que han convivido los pobladores de la zona.

Todo ello no implica de ninguna manera un enfrentamiento con aquellas comunidades originarias legítimamente reconocidas y asentadas en sus territorios. Estas comunidades, mapuches y/o de otros orígenes, tienen por lo general una actitud de reivindicación pacífica, y con una armónica convivencia con el Estado Argentino y con los vecinos territoriales. Estos pueblos originarios, son los que sí han obtenido avances legítimamente, a partir de un trabajo serio y continuado con el estado Nacional, a través de otros estamentos, por caso el más emblemático el de la Administración de Parques Nacionales, mediante la firma de Convenios de co-manejo de áreas.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Ese trabajo y reconocimiento, está muy lejos de esta actitud del INAI, que se visualiza y preocupa hasta a los propios vecinos y ciudadanos, de entrega lisa y llana de territorio nacional, muchas veces como respuesta a la incapacidad de frenar la violencia desatada por algunos de esos grupos que, por la fuerza reclaman lo que no pueden conseguir en un diálogo franco y sujeto a la legislación vigente en la materia.

Así entonces, como en Villa Mascardi con una ocupación violenta, o en los Barrios del Sudoeste de San Carlos de Bariloche con el "reconocimiento de 480 has a la Comunidad Lof Che Buenuleo, y en los últimos días con un conflicto surgido en la zona del Oeste de la misma ciudad en tierras pertenecientes al Ejército Argentino, con destino social y comunitario ya prefijado, estudiado y trabajado por los Estados Municipal y Provincial; vemos un Estado Nacional y el INAI en particular, que brinda señales inequívocas de rompimiento de los mas elementales valores de la propiedad del Estado y privada, ya no solo avanzando sobre eventuales tenedores de grandes tierras, sino también sobre familias humildes que visualizan una eventual medida de avance sobre sus propios pequeños y únicos terrenos de tenencia y vida familiar.

En función de todo lo mencionado, entendemos necesario la citación a los funcionarios en cuestión, para que brinden ante el plenario de esta Cámara las explicaciones correspondientes, y expliciten la política del Gobierno Nacional respecto a la temática planteada.

*Lorena Matzen*  
*Diputada Nacional*

***Cofirmantes: María Lucia Lehmann, Francisco Sánchez, Gonzalo del Cerro, Gustavo Menna, Hernán Berisso, Gabriela Lena.***